



comarca: ha podido a los contestantes la
 reclamacion de productos, ha formado los sueltos
 culas, ha oido la reclamacion de aquellos,
 ha expedido cédulas para el pago, ha librado
 los recibos algunos sueltos y practicando otras
 operaciones p.^a conseguir la igualdad en la
 fijacion de cuotas, pero que no obstante si
 las dadas sobre este punto estan algo con-
 fusas y sin aquella claridad que es necesaria
 al menos la igualdad y la conveniencia más
 madel de ambos estan interesadas en que la
 Hacienda p.^a continúe librando el cobro
 de las contribuciones de que se trata, por que
 el Ayuntamiento ademas de lo que es el
 que se peca de la contribucion de bienes ra-
 cionables, cultivos y ganaderia, la de consumos
 y la de arguimientos, mejor que en el de-
 ber de librarse y entregarse en depositos, no
 le es posible encargarse ahora de la de consu-
 mos, y por ultimo de que se de otra forma
 la responsabilidad competente y eventual sobre
 el Ayuntamiento y las oficinas de Hacienda que dis-
 tingan en opinion, llegare a librar de que
 esta carga municipal no encargue de otros
 reclamacion, y asi como desde ahora me lo pone
 futura responsabilidad en las peticiones que

C

